

Decreto N° 129 de 1936.

Diciembre 1° por el cual se ordena pagar un
gasto.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

decreta=

De la partida de gastos imprevistos del Departamento de Gobierno de la actual vigencia, páguese al señor Daniel Martínez la suma de dos pesos 12.00 m/cte. valor del anillo de un inodoro del Palacio Municipal.

Dado en Bucaramanga, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Marciano

El Secretario,

Fidelde J. J. J.